



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de agosto de 1996  
No. 31

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 216 por el que se delega en el Director General de Atención a la Juventud de la Comisión Nacional del Deporte, la facultad de suscribir los convenios que dicho órgano celebre para el cumplimiento del Subprograma Atención y Apoyo a la Recreación de la Juventud.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3663, 3542, 810-A1, 891-A1, 3668, 893-A1, 892-A1, 897-A1, 3691, 3669, 3670, 3671, 3672, 3673, 3685, 3684, 3676, 3680, 3679, 3677, 3678, 3683, 896-A1, 3138, 3690, 3687, 3689, 3692, 3694, 894-A1 y 895-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3674, 3675, 3681, 3686, 3693, 3505, 3688, 3682 y 890-A1.

FE DE ERRATAS Del edicto No. 855-A1, publicado los días 6, 7 y 8 agosto del año en curso.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 216 por el que se delega en el Director General de Atención a la Juventud de la Comisión Nacional del Deporte, la facultad de suscribir los convenios que dicho órgano celebre para el cumplimiento del Subprograma Atención y Apoyo a la Recreación de la Juventud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. fracción I, 5o. fracción VII, 42 y 43 párrafo final del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 6o. de la Ley de Estimulo y Fomento al Deporte, la institución competente del Ejecutivo Federal en materia deportiva es la Comisión Nacional del Deporte, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la cual ejercerá las facultades que le otorga dicha ley;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el Decreto por el que se creó la Comisión Nacional del Deporte no otorgan a su Presidente la facultad para delegar en servidores públicos subalternos las funciones que le atribuye el Decreto mencionado;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en el capítulo relativo del desarrollo democrático del país, señala que el sector público requiere revitalizar sus esquemas de trabajo, mediante la simplificación de sus procedimientos y la modernización de sus métodos de gestión que supere el funcionamiento organizativo altamente vertical, la concentración de decisiones y la dilación de las respuestas; y que asimismo, permita avanzar hacia esquemas más flexibles, ágiles y transparentes, con una mayor capacidad de respuesta a las necesidades, requerimientos y particularidades de la población, y

Que para proceder en concordancia con el marco de referencia y mejorar en cobertura y calidad los servicios que se prestan por conducto de la Comisión Nacional del Deporte es necesario delegar aquellas facultades que propicien soluciones oportunas a los requerimientos de los destinatarios de los servicios, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO No. 216

**ARTICULO 1o.-**Se delega en el Director General de Atención a la Juventud de la Comisión Nacional del Deporte, la facultad de suscribir los convenios que dicho órgano celebre para el cumplimiento del Subprograma "Atención y Apoyo a la Recreación de la Juventud".

**ARTICULO 2o.-**La delegación de facultades a que se refiere el artículo anterior es sin perjuicio del ejercicio directo por parte del suscrito y del Presidente de la Comisión Nacional del Deporte.

**ARTICULO 3o.-**Cuando de la ejecución de los convenios, a que se refiere el artículo 1o. de este Acuerdo, se desprendan obligaciones patrimoniales a cargo de la Comisión Nacional del Deporte, invariablemente deberá participar el Oficial Mayor en la suscripción de los mismos.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-**El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-**Se derogan las disposiciones administrativas internas que se opongan al presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de julio de 1996.-El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de julio de 1996).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 1011/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por la LICENCIADA ANA MARIA LECHUGA HERNANDEZ, con el carácter de endosatario en procuración de la SRA MARIA GUADALUPE REYES GUADARRAMA, en contra de MARIA ELENA MIRANDA RODRIGUEZ Y SERGIO PORTILLO FLORES, el juez señala las diez horas del día treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados que tengo a la vista y enlisto de la siguiente manera: Televisor Packard Bell 13 pulgadas, Ser. No. 202E100381 con control remoto, a color, en regular estado y buen funcionamiento; Videocassetera Sony Super Betamax Mod. SL-5600, en buen estado; Televisor JVC Mastercomand, Mod. No. C1320, 13 pulgadas, con control remoto, a color, buen estado; Estéreo cassette marca Aiwa, Mod. No. CXZ82, tornamesa, reproductor de un disco compacto, doble cassette, AM-FM, ecualizador, control remoto, buen estado; Grabadora marca Elektra, doble deck, dos bocinas desmontables, AM-FM, ecualizador de cinco bandas, Mod. No. EKR742, buen estado; Horno de Microondas Panasonic, plato giratorio, digital, tipo 6 VSP42516, mal estado; Juego de dos bocinas compactas, marca Aiwa, Mod. SX-R100, buen estado; Audífonos marca Signal Flex, Stereo Head Phone SF-128 Fordigital, no funcionan; Micrófono Autech Dinámico, Unidireccional, Mod. DM-1900, buen estado; Regresadora Mustang formato Beta, Mod. MAX-POWER15W, mal estado; Mueble de dos piezas modelo Coqueta, de madera, color natural, compuesto de espejo y repisa.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en este juzgado, convóquense postores y

sirviendo de base para el remate, la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS. Toluca, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano -Rúbrica.

3663.-9, 12 y 13 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Exp. No. 1796/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JORGE MENA GARCIA Y/O BULMARO CAMACHO RIVERA Y/O AMADOR ZEPEDA JIMENEZ endosatarios en procuración de Empresa AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ALEJO MAURICIO LOPEZ MONDRAGON Y ALVARO TEODORO LOPEZ MONDRAGON, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de: un terreno baldío ubicado en Odilón Ordóñez S/N., en Atlacomulco, México, que mide y linda; al norte: 9.50 m con calle Odilón Ordóñez, al sur: 11.50 m con lote número 16, al oriente: 32.50 m con lote número 10, al poniente: 32.50 m con lote 2, con una superficie de 841.25 m<sup>2</sup>., sirviendo de base la cantidad de \$ 76,950.00 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de El Oro, México, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen Postores. Toluca, México, a treinta de julio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3542.-2, 7 y 12 agosto.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 499/96-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

SARA PEREZ DE GARCIA, promueve inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la calle de Pez Espada, manzana nueve, lote treinta y cuatro, condominio L 3 de la colonia Poligonos II, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lotes 36 y 38; al sur: 12.00 m con lote 32; al este: 6.00 m con lote 33 y condominio L 4; al oeste: 6.00 m con calle Pez Espada.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.  
810-A1 -15, 29 julio y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 323/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JIMENEZ ARRIAGA ANDRES DE JESUS, en contra de ESTHER JIMENEZ MARTINEZ y JIMENEZ GAYTAN IGNACIO, el C. Juez de los autos señaló las 12:00 horas del día 26 de agosto del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los bienes muebles: CAMIONETA tres toneladas y media, marca Chevrolet, modelo 1973, motor Hecho en México, de seis cilindros, estándar, con serie número 3003CCM101917, Registro de Vehículos 2592305, placas KL80885. CAMIONETA marca Datsun, tipo Pick-Up, modelo 1981, serie número JN6MD01S2BW018244, motor número 222078560 con placas de circulación 130-ERJ del Distrito Federal, estándar, motor cuatro cilindros color gris con negro. Sirviendo de base para el primer bien, la cantidad de (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo bien la cantidad de (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar una copia de la publicación en los estrados de este juzgado.-Dado el presente a los 7 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariet Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.  
891-A1.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1704/94.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VAZQUEZ ROJAS JUAN RAFAEL, en contra de MARIA ASUNCION GARCIA M., en el expediente número 1704/94, la C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las 12:30 horas del

día 24 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Avenida San Rafael No. 7 del poblado San Rafael, Estado de México, municipio de Chalco. Sirve de base para el remate la cantidad de (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100) \$ 154,837.50 y es postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces en el tablero del juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal de esta Ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación nueve días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de junio de 1996.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.  
3668.-12, 26 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 1255/89.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.  
JOSEFINA CASTILLO Y BERNAL.

FRANCISCO JUAREZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de DAKAR, S.A., promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de JAVIER ANTONIO BELMONT CASTILLO y JOSEFINA CASTILLO Y BERNAL, el C. Juez señaló las 12:00 horas del día 19 de agosto de 1996, para que tenga lugar el remate en sexta almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la casa número treinta y tres, de la calle seiscientos treinta y tres, colonia San Juan de Aragón, de la Ciudad de México, Distrito Federal, Delegación Gustavo A. Madero, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, OCHENTA CENTAVOS, que resulta de la deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, cítese a los demandados para que comparezcan el día y hora mencionados.

Publíquese el presente edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en los tableros del juzgado y en la tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre la fijación del edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días.-Ecatepec de Morelos, México, a primero de agosto de 1996.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.  
893-A1.-12 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

NORBERTO ROA SANCHEZ.

LEONILA CAMACHO VERA, por su propio derecho, en el expediente número 581/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, fracción "D", del lote 7, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 8.00 m con propiedad de Norberto Roa Sánchez, al sur: 8.00 m con calle Valsequillo, al oriente: 26.00 m con lote 3, propiedad de Norberto Roa Sánchez y al poniente: 26.00 m con propiedad de Norberto

Roa Sánchez. Con una superficie de: 208.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

892-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

Que en los autos del expediente marcado con el número 748/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PAZ DE JESUS GABRIELA, en contra de MARIO UBIAS OSORIO, el C. Juez del conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto. "Tomando en consideración que a la presente diligencia no comparece postor alguno como se solicita y con fundamento en lo que establecen los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil se señalan las 12.00 horas del día 23 de agosto próximo, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en la camioneta color crema, con placas de circulación NEY-323, del Estado de México, con campers en aluminio, colores blanco y dorado, con una calcomanía con el logotipo Marlboro, en el lado derecho, y un logotipo más en la parte superior, parte trasera que dice "Campers y Caseta" Tepatitlán, Jalisco, modelo aproximado 1980, con aspecto exterior en forma general de falta de mantenimiento, en cuanto se nota con maltratos en la carrocería y en la cual no se aprecia la marca de fabricación, debiéndose anunciar su venta convocando postores a través de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, sirviendo de base para el remate el precio fijado por los peritos designados en auto, y que lo es (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) con deducción del diez por ciento de dicha cantidad y a que se refiere el artículo 764 antes invocado.-Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 3 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

897-A1.-12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número: 1046/93, LUIS GONZALEZ MARTINEZ Y/O, JUAN RANGEL CONTRERAS, endosatarios en procuración al cobro de BANCA SERFIN, S.A. DE C.V..

promovieron juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUPITER VARA VALLEJO Y/O MIGUEL BATALLA VARA. El C. Juez de los autos señala las 10.00 horas del día 29 de agosto del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente juicio del bien mueble embargado consistente en una camioneta Ford modelo 1991, color rojo, carrocería roja, con número de motor H407161, serie AL3JYP66032, de capacidad de tres mil kilos, placas LY217, con número de tarjeta de circulación 229963, a nombre de JUPITER VARA VALLEJO.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez y en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este H. Juzgado, debiendo servir de base para su venta del bien embargado la cantidad de \$ 29,700.00 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes. Convóquese postores, Tenango del Valle, México, a 6 de agosto de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

3691.-12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Expediente No. 98/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de AMANCIO DURAN SANCHEZ y LILIA ALVAREZ FLORES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló diez treinta horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: UN TERRENO con construcción, ubicado en domicilio conocido en Emilio Portes Gil, San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m. con Eduardo Velázquez, al sur: 30.00 mts. con Francisco Moreno, al oriente: 100.00 m. con Eulalio Durán, al poniente: 100.00 m. con Jacobo de Jesús. Con superficie de 3,000.00 M2.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, Mexico, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N. incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la Ley.-Toluca México, a 1o. de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

3669.-12, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1203/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de YOLANDA INIESTA HERNANDEZ Y VICENTE AYALA INIESTA, La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, señaló las 11:00 horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados un inmueble ubicado en la calle Moctezuma número 17, en Tenancingo, México, actualmente número 503, con una superficie de: 560.18 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 10 mts. con calle Moctezuma; al sur: 16 75 mts. con Andrés Reyes; al oriente: 33.00 mts. con Melquiades Camacho; al poniente: 33.00 mts. con María Beitrán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento 178, a fojas veinticinco vuelta, del volumen tercero, del Libro Primero, de fecha dieciocho de diciembre de 1962, en consecuencia anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. que constituye la mitad del valor asignado al inmueble embargado por lo que corresponde al cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad a la demandada YOLANDA INIESTA HERNANDEZ. Dado en el Juzgado Tercero Civil de la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. María Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica

3670.-12 15 y 20 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1300/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de JOSE LUIS ROSALES MORA Y/O CONSUELO VAZQUEZ DE R. el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda al norte: 50.50 metros con calle sin nombre; al sur: 72.20 metros con lotes dos y tres; al oriente: 28.90 metros con Francisco Velázquez; al poniente: 19.00 metros con calle Abasolo, bien inmueble ubicado en el paraje denominado "El Chifón" en Tenancingo, México, identificado como Lote Uno. Por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, teniendo una reducción de un 10% de la cantidad que como precio de avalúo obra en autos.

Publíquese tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado y en el lugar de su ubicación del inmueble. Se expide el presente en Toluca, México, a cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3671.-12, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 722/94-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR LOPEZ FUENTES en contra de MA. CECILIA ANGEL ZARATE, el C. Juez señaló las trece horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juicio respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle de Tlataya Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos

y que es la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el local de este Juzgado a seis de agosto de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario. Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

3672.-12, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 536/96 relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria (Diligencias de Información Ad-Perpetuum), promovidas por JOSE CAMILO ZAMORA CALZADA, sobre un predio que se encuentra ubicado en calle de Libertad S/N. en el Barrio de San Salvador de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, Méx., con una superficie de: 276.70 mts. cuadrados; medidas y colindancias: al norte: 42.90 mts. con terreno del Sr. Noé Carballo; al sur: 42.90 mts. con calle privada sin nombre; al oriente: 06.45 mts. con calle Libertad; y al poniente: 06.45 mts. con terreno del Sr. Noé Carballo.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días así como a través de un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que si alguna persona se cree con derecho sobre dicho inmueble lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Toluca, Méx., a 7 de agosto de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3673.-12, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1961/93.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA CONFIA, S.N.C., hoy S.A., en contra de GUSTAVO MAYA RODRIGUEZ, la C. Juez Tercero Civil del D.F., ordenó abrir el presente juicio a prueba, concediéndose a las partes un término común de diez días para ofrecer pruebas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación en Coacalco, Estado de México. Debiendo ser en el periódico Acontecer, que circula en esta ciudad.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica. México, D.F., a 14 de noviembre de 1995.-La C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Lic. María del Socorro Vega Zepeda.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Leonile Hernández Islas.-Rúbrica.

3685.-12, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 1611/93.  
SECRETARIA "A".

EMPLAZAMIENTO.

C.C. GREGORIO ALFONSO RUIZ JIMENEZ Y TERESA PADILLA DE RUIZ, la C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto: ACTOR: BANCA CONFIA, S.N.C., hoy CONFIA, S.A., DEMANDADO: GREGORIO ALFONSO RUIZ JIMENEZ Y

TERESA PADILLA DE RUIZ, JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO, México, D.F., a 11 de julio de 1995. El emplazamiento de los demandados deberá practicarse mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, por lo cual quedan a disposición de los codemandados en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se les concede el término de cuarenta días para que contesten la demanda.

Para su publicación en la GACETA DEL JUZGADO competente de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Zenaida Fernández Portilla.-Rúbrica.

3684.-12, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 992/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., en contra de GERARDO TINAJERO VELAZCO, MIGUEL HERRERA ALVAREZ Y MARIA DE LA LUZ GIL DE HERRERA, se han señalado las once treinta horas del veintinueve de agosto del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble embargado en éste juicio, consistente en el terreno y construcción ubicado en la calle cerrada de Bugambilia número ocho, colonia Santa María de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 12.00 mts. y 8.89 mts., con lote 15-A; al sureste: en 8.87 mts., con lote dieciséis; al suroeste: en 18.69 mts., con lotes diecisiete y diecisiete A; al noroeste: en 10.81 mts., con cerrada de Bugambilia, con una superficie total de doscientos siete metros cuadrados valuado por los peritos designados en autos en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con deducción del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado. Se expiden a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

3676.-12 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1227/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO M. GARRIDO SEPTIMO en su carácter de endosatario en procuración de RAYMUNDO CASTILLO MORALES, en contra de ANDRES ALEJO PADILLA, por auto de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate se señalan las once horas del día seis de septiembre, año en curso: de los bienes embargados por este Juzgado consistente en: primer mueble un autobús de pasajeros con número económico 16, con placas de circulación 72257J del Estado de México, con razón social AUTOTRANSPORTES A LA DE ORO S.A. DE C.V., en los costados en color blanco con franjas color azul, café, negro con llantas delanteras en regular estado llantas traseras lisas faltando

un vidrio en la parte superior izquierda, con tres vidrios estrellados del lado izquierdo, un vidrio estrellado de la parte trasera, de la defensa trasera se encuentra con un golpe en la parte de enmedio, en el cortado derecho presenta dos rayones, con salpicadera delantera parte derecha en mal estado, con dieciséis asientos para dos personas, dos asientos individuales y un asiento largo en la parte posterior en color amarillo y vino y rojo en mal estado, autobús pintado en color verde limón en su interior, pintura en general en mal estado. Segundo mueble: un camión en color blanco con franja en color café con azul y negro con razón social A LA DE ORO S.A. DE C.V., de segunda clase, con número económico 73, con llantas traseras y una delantera en mal estado, con pintura en mal estado, sin placas, marca Ford, modelo 79 con quince asientos para dos personas, un asiento individual, un asiento largo en la parte trasera en color café en regular estado, faltándole dos asientos, teniendo únicamente respaldo con dos vidrios estrellados del lado izquierdo con tres vidrios estrellados del lado derecho en la parte posterior un vidrio estrellado uno completamente roto con la defensa trasera golpeada sin la llanta delantera del lado izquierdo. Por lo que por medio de este conducto se convocan a postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 22,500.00 ( VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Se extiende la presente a los siete de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3680.-12, 13 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 621/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de FIDEL MARTINEZ HERNANDEZ, se señalaron las catorce horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en calle Francisco I. Madero sin número en San Pedro del Rosal municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 55.00 metros colinda con Bartolo Hernández (Calle Francisco I. Madero de por medio), al sur: 55.00 metros colinda con Romualdo Hernández, al oriente: 30.00 metros colinda con Victoriano Hernández, al poniente: 30.00 metros colinda con Fidencio González, con una superficie total de 1,650.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de N\$ 170,361.00 (CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la que fue valuado por los peritos designados.-El Oro de Hidalgo México, a seis de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3679.-12 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 134/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el P.D. JOSE ANTONIO HUERTA SEVILLA, en contra de AUTOTRANSPORTES VALLE DE TOLUCA S.A. DE C.V. Y/O CARLOS NAVA MARTINEZ Y/O CIRILO JIMENEZ QUINTANA, EL C. JUEZ DECIMO CIVIL DE TOLUCA, MEXICO; mandó sacar a remate en segunda almoneda los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: Camioneta microbús, marca Chevrolet, número económico 15, modelo minibus 1992, serie K9PM19027. Camioneta microbus, marca Chevrolet, número económico 007, modelo 1992, con programa de reordenamiento del transporte suburbano folio 014, con número de motor NM192151, serie 3GCHP42X7NM192151, placas de circulación 712782J. Camioneta microbús, marca Chevrolet, número económico 004, Modelo 1992, con número de motor NM192293, serie 3GCHP42X5NM192293 placas de circulación 154487, todas en color blanco con dos franjas amarillas y una verde con la leyenda a los lados "AUTOTRANSPORTE VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.", señalándose las diez horas del día veintinueve de agosto del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sirviendo de base para el remate de los bienes que han quedado descritos las cantidades de \$ 22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) \$ 22,500.00 y \$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente haciendo un total de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que ya se incluyó a esta cantidad la deducción del 10% que marca la ley ordenando el C. Juez la publicación por medio de edictos anunciando el remate en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por una vez, fijándose los avisos respectivos, tanto en la tabla de avisos como en el expediente convocando postores y citando acreedores preferentes, Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México; a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3677.-12 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Expediente 500/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en su calidad de apoderado de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V. en contra de JOSE CUAUHEMOC OLVERA MANRIQUEZ, NORBERTO OLVERA GUERRERO Y RAMONA MANRIQUEZ CUOTA, se señalan las once horas del día veintiséis de agosto, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del siguiente bien inmueble: Ubicado en Villa Coapa Distrito Federal marcada con el número nueve de la calle de Pinares, conocido como mitad norte de las en que se dividió el lote "C" en el fraccionamiento Coapa actualmente Granjas Coapa en la delegación Tlalpan México, Distrito Federal, que mide al norte: 50.32 mts. con el Arquitecto Gilberto A. Posadas; al sur: 50.32 mts. con la fracción sur del cual se segregó al oriente: 9.00 mts. con Catalina Arriaga; y al poniente: 9.00 mts. en igual dimensión con calle de 12.00 mts. de ancho, que partiendo de la calle del hueso divide la fracción "A" del lote "C" de Coapa, actualmente calle Pinares, área total 452.88 mts. cuadrados. Se expide el presente para la publicación por una sola vez, en el periódico

oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos de este juzgado, en la forma y términos previstos en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en consulta, publicándose los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado y en el juzgado civil que corresponde de la ciudad de México Distrito Federal, teniéndose como precio de dicho bien la cantidad de \$ 290,466.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por este auto se convocan postores y se cita a los acreedores para la celebración de la misma en términos del artículo 762 del Código de Procedimientos Civiles en consulta por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en turno de la ciudad de México, Distrito Federal para que en auxilio de las labores de éste juzgado haga las publicaciones de los edictos en la tabla de avisos de ese H. Juzgado a su cargo - El Oro de Hidalgo, México, a siete de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3678.-12 agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO  
LILIA ANDRADE HERRERA**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ALEJANDRO JIMENEZ AGUILAR, bajo el expediente número 1028/95-2 promueve en su contra el juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad de los menores hijos del matrimonio, así como la guarda y custodia de los mismos y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El ciudadano Juez por auto de fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha siete de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos civiles en vigor. Fijese en la puerta de éste juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

3683.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

AURELIO RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ, ha promovido ante éste juzgado bajo el expediente 258/96, juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA S.A. Y OTRO, respecto del inmueble ubicado en calle Campeche número 29 fraccionamiento Valle Ceylan, en Tlalnepantla, Estado de México,

con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 metros colinda con lote 26; al sur: 20.00 metros colinda con lote 24; al este: 10.00 metros, colinda con lote 16; al oeste: 10.00 metros colinda con calle Campeche, superficie total: 200.00 m<sup>2</sup>.

En cumplimiento al auto de fecha primero de julio del año en curso para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a las demandadas que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a dichas demandadas que deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín con fundamento en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se expiden a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

896-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1135/95-1

ISAURO RAMIREZ HERNANDEZ Y DOLORES YAÑEZ DE HERNANDEZ, demandando en la vía ordinaria civil en contra de LA ROMANA S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del inmueble con casa en el construida y el cual se encuentra ubicado en lote 5, manzana 57 oriente, Colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, (hoy también conocido con la casa marcada con el No. 135 de la calle de Guanajuato en la colonia y municipio antes aludido), medidas y colindancias más adelante se citarán para su identificación como consecuencia de ello vengo a solicitar que mediante la resolución judicial se declare que ha prescrito en mi favor y por consiguiente me he convertido en propietario del predio en cuestión a fin de que la sentencia que recaiga en éste asunto sea inscrita en el registro público de esta ciudad respecto del inmueble antes descrito y cuyas medidas y colindancias son, al norte: 15.13 metros colinda con lote No. 4; al sur: 12.70 metros colinda con lote 6; al oriente: 10.00 metros; al poniente: 10.00 metros con calle Guanajuato.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de boletín judicial. Quedando a su disposición las copias simples de la demanda para correrle traslado. Se expiden a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

896-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1113/95-3.

JOSE ALFONSO LOPEZ BONILLA, demandando en la vía ordinaria civil en contra de LA ROMANA, S.A. las siguientes prestaciones: a).-El cumplimiento del contrato de promesa de venta de fecha 28 de diciembre de 1979, que celebramos respecto del lote de terreno No. 69, manzana 67, E-Oriente, ubicado en Avenida de los Rosales No. 48, de la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepanitla, denominada Valle Ceylán, en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México; b).-La elevación de dicho contrato a escritura, ante Notario Público que para tal efecto se designe en virtud de haber sido cubierto el precio convenido por las partes en dicho contrato; c).-El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total solución y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m colinda con lote No. 68; al sur: 12.00 m colinda con Calzada Vallejo; al oriente: 16.90 m con Avenida de los Rosales; al poniente: 16.44 m con lote 73; al suroeste: 3.95 m con Pancoque en Calzada Vallejo y Avenida de los Rosales.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias simples de la demanda para correrle traslado. Se expiden a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

896-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 620/96.

SEGUNDA SECRETARIA.

MA. JOSEFINA GEORGINA ISLAS GALICIA, promueve diligencia de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Zapaltipán", ubicado en el poblado de Montecarlo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, al norte: 50.56 m con Arturo Islas Alanís; al sur: 50.56 m con cerrada sin nombre, al oriente: 118.89 m con Verónica Islas Galicia, y al poniente: 118.77 m con Alejandro Islas Galicia, con una superficie total aproximada de: 6,008.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México.-Texcoco, México, a 13 de junio de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3138.-5, 19 julio y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ALEJANDRO ISLAS GALICIA, promueve en el Juzgado Primero Civil, bajo el expediente 643/96, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Zapaltipán,



ubicado en el Poblado de Montecillos perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 50.91 m. con cerrada sin nombre; al sur: 51.90 m. con Avenida General González; al oriente: 133.87 m. con Raúl Islas Rodríguez y Margarita Garcilazo; al poniente: 134.01 m. con Miguel Ángel Islas Galicia; con una superficie aproximada de 6,886.10 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Rosa Luna Rangel.-Rúbrica

3138-5-19 julio y 12 agosto

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 2211/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA "LOS GAVILANES", el C. Juez señaló las trece horas del día treinta de agosto del año en curso para que tenga verificativo la quinta amonada de remate en el presente juicio, de los bienes embargados y que lo son: inmueble denominado El Puertecito, ubicado en el poblado de San Felipe Santiago, mide al norte: 37.40 mts. con Renate Aguilar hacienda escuadra; al sur: en una quebra de 5.10 mts. con Domingo Pérez; en otra quebra al norte 16.80 mts. con el mismo Domingo Pérez; oriente 37.80 mts. con Lorenzo de Jesús y 5.10 mts. con Lorenzo de Jesús, al oriente 53.80 mts. con Lucía de Jesús; poniente: 69.00 mts. con Paula de Jesús y Francisco Antonio Manuel; en otra al sur 54.60 mts. con Marcelino Aguilar y A. Hernández; con una superficie aproximada de 4,722.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento 452-299, a fojas 14, vol. XXVII, libro primero, Sec. 1ra. de fecha 6 de Diciembre de 1988. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 10,170.00 (DIEZ MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Otro predio ubicado en San Felipe Santiago, denominado Tierra Blanca, que mide y linda: norte: 65.40 mts. con Emilio Cayetano Enrique Martínez; sur: 75.19 mts. con carretera que conduce a Ixtlahuaca, Méx.; oriente: 23.40 mts. linda con la desviación que conduce a la Iglesia; poniente: 44.00 mts. linda con el terreno del señor Cayetano Faustino, con una superficie aproximada de 7,293.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento 500-293, fojas 24, vol. XXVII, libro primero, Sec. 1ra. de fecha 1o. de febrero de 1989. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 62,289.00 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Otro inmueble denominado El Tejocote, al norte 140.00 mts. colinda con Crescencio Porfirio, al sur: 105.00 mts. con Alberto Juan Castillo, Roberto Miranda, oriente: 23.00 mts. colinda con Río que conduce a San Bartolomé Oxtotitlán, poniente: 21.25 mts. Crescencio Porfirio y Simón Hilario, con una superficie aproximada de 2,501.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asiento 451-296, fojas 13, Vol. XXVII, libro 1o. Sec. 1a. de fecha 6 de diciembre de 1988. Sirviendo de base para el remate de este bien: la cantidad de \$ 6,674.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.). Otro inmueble denominado Nerdyo, mide al norte 54.70 mts. con Enrique Calixto; sur: 53.84 mts. con el camino; oriente 76.83 mts. con Ramon Alejo, Domingo Sivestro; poniente: 77.10 mts. Felipe Pérez Pérez, con una superficie de 4,169.46 mts. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento número 448-292, fojas 13, Vol. XXVII, libro 1o. Sec. 1a. de fecha 6 de

diciembre de 1988, con un valor de \$ 15,100.00 (QUINCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). Otro inmueble denominado La Manga, ubicado en el poblado de Loma de Hidalgo, Jiquipilco, al norte: 20.00 mts. con Alvaro Chávez Salazar; al sur: 22.20 mts. con carretera con dirección a Ixtlahuaca; oriente: con terreno del Temple del Buen Pastor; poniente: 46.00 mts. con José Victoria, con una superficie aproximada de 904.16. Inscrito bajo el asiento número 449-294, fojas 13; vol. XXVII, libro 1o. Sec. 1a. de fecha 16 de diciembre de 1988, con un valor de \$ 8,858.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Otro inmueble denominado Botiquay ubicado en el poblado de Loma de Hidalgo, Jiquipilco, norte: 24.00 mts. con Carlos Linares; sur: 12.00 mts. con carretera Ojo de Agua; otra línea de 17.40 mts.; oriente: 45.10 mts. con Antonia Escalona; poniente: 52.50 mts. con Pablo; con una superficie de 1,462.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro, bajo el asiento número 450-295, vol. XXVII, libro 1o. Sec. 1a. de fecha 6 de diciembre de 1988, con un valor de \$ 24,605.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese su venta, cítese acreedores y convóquese postores mediante los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México. Dabiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas a cada bien o la del total de todos los bienes que es de \$ 130,536.00 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

3690.-12, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 530/96.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑONURI, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 55, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 59, manzana 56; al sur: 10.00 metros con lote 25, al oriente: 30.22 metros con límite de Fraccionamiento, y al poniente: 30.22 metros con lote 2 y Retorno con Bosques de Italia, con una superficie total de 302.24 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado éste término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 193 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de esta Ciudad, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3687.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADO: LOTES, S.A.

MARISELA ARTEAGA SANCHEZ, le demanda en los autos del expediente 610/96, que se tramita en este juzgado la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 119, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote 21; al sur: 17.10 metros con lote 23; al oriente: 12.00 metros con calle Treinta y Uno; y al poniente: 12.00 metros con lote 8; con una superficie total de 205.2 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica  
3689.-12. 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1229/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el endosatario en procuración de la Institución denominada BANCA SERFIN, S.A. en contra de MARIA DE LOS ANGELES OJEDA REYES, ALBINO VALENCIA SERRANO, la C. juez del conocimiento, por auto relativo ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble marcado con el número dos, manzana dos, Fraccionamiento Xinantécatl de Metepec, México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 25.00 mts. con lote uno; al sur: 25.00 mts. con lote tres; al oriente: 10.00 mts. con calle Soruyo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 441-2554, volumen 220, libro primero, fojas 57, sección primera, de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y acreedores, y para lo cual se señalaron las once horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio. Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.  
3692.-12. 15 y 20 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 56/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO ESTRADA HERNANDEZ en contra de ISMAEL COLIN DE LA O.,

el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, señaló las once horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para celebrar la tercera almoneda de remate en subasta pública de un bien inmueble embargado siguiente: casa-habitación y terreno, ubicado en el número 401, de la calle de Acercamiento Nacional, en la población de San José Villa de Allende, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.90 metros con Jovita Vilchis Vda. de De la O; al sur: 36.90 metros con calle sin nombre; al oriente: 15.00 metros con calle Acercamiento Nacional; al poniente: 14.70 metros con calle sin nombre; con una superficie aproximada de 540.00 metros cuadrados.

Anunciando su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS, menos el diez por ciento que establece el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, Aplicado Supletoriamente al Código de Comercio, anunciándose la venta del bien para que concurren postores a la misma. Valle de Bravo, México, julio nueve de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María González Carranza.-Rúbrica.

3694.-12 agosto.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que el C. ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve ante este juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 570/96-2, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno denominado El Tepozán, que se encuentra ubicado en la Avenida Las Benitas sin número, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 83.50 m linda con una barranca; al sur: en 118.30 m linda con el camino del cerro; al oriente: en 160.00 m linda con María Paz Díaz; al poniente: en 93.75 m linda con una barranca, con una afectación en zona federal de 1614.50 metros cuadrados, y como consecuencia con una superficie total descontando dicha afectación de 11,187.50 metros cuadrados, para que si existiera alguna persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a este juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalos de diez en diez días. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

894-A1.-12, 26 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A"  
EXPEDIENTE NUMERO 901/95.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de REPRESENTACIONES UNIVERSALES ALBE, S.A. DE C.V., y JOSE BERNABE

ALVAREZ BELTRAN, el Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que señala las doce horas del día jueves cinco de septiembre del año en curso, para que se realice el remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de los avalúos correspondientes que obran en autos, respecto al inmueble ubicado en la calle de Alondra número 22, Parque Residencial Coacalco, Estado de México.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Ovociones en el Boletín Judicial, en los estrados de este juzgado de y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los sitios públicos costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad que ordene el juez exhortado. México, D.F., a 5 de julio de 1996.-El C. Secretario de Acuerdos. Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

895-A1.-12, 15 y 20 agosto.

### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 911/96, ELIGIO ZARCO GARCIA Y GLORIA ANAYA DE ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Pueblito, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 49.20 m con Jesús Mercado Vargas; al sur: 56.00 y 6.30 m con camino; al oriente: 49.00 m con Francisco Rivas; y al poniente: 25.00 m con camino, con una superficie de: 2,111.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3674.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 1057/96, JESUS URIBE ISIDORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón Francisco I. Madero S/N en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 14.25 m con Callejón Francisco I. Madero; al sur: 13.70 m con Jesús Estrada, al oriente: 34.55 m con Jesús Uribe Isidoro y al poniente: 42.00 m con Adrián Uribe Peñaloza. Con una superficie aproximada de: 534.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de julio de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y el Comercio de este Distrito de Lerma de Villada, Estado de México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3675.-12, 15 y 20 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

Exp. 635/96, TOMASA VILLAMARES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor ubicado en el paraje "Ixtlahualtonco", en términos del municipio

de Capulhuac, del distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 85.40 m con canal del desagüe; al sur: 87.80 m con zanja; al oriente: 28.00 m con Ofelia Altamirano Villamares; al poniente: 27.00 m con Isabel Pulido Ubaldo. Superficie de: 2,381.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3681.-12, 15 y 20 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 8855/96, ANTONIA CAREAGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Mina No. 6, San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.35 m con paso de servicio; sur: 12.35 m con Panteón; oriente: 12.00 m con María Félix Careaga Pérez; poniente: 12.00 m con callejón Mina. Superficie aproximada de: 148.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3686.-12, 15 y 20 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 371/96, C. JORGE A. CHAVEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 36.00 m con Marcos Dayán; al sur: 36.00 m con Héctor Javier R., al oriente: 40.02 m con calle Hda. Caltengo, al poniente: 40.02 m con Maribel Athie. Superficie aproximada de: 1,440.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3693.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 372/96, C. JORGE A. CHAVEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 74.94 m con propiedad privada; al sur: 74.94 m con calle Hda. De la Cañada, al oriente: 26.00 m con Jorge E. Gutiérrez G., al poniente: 26.00 m con Héctor J. Ramirez. Superficie aproximada de: 1,948.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3693.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 373/96. C. CELERINO HERNANDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 92.50 m con Victoriano Hernández; al sur: 94.20 m con Lucio Hernández; al oriente: 90.00 m con Porfirio Sánchez; al poniente: 106.40 m con calle S/N. Superficie aproximada de: 9,201.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 8 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica

3693.-12. 15 y 20 agosto

Exp. 374/96. C. GENARO PADILLA REYES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aldama, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: dos líneas, 83.00 y 85.00 m con Elena Sandoval L., al sur: 148.00 m en línea O., 148.00 m con Camino Real Huapango-Canalejas, al oriente: 178.00 m con callejón del Rincón de Llano Grande, al poniente: en tres líneas: 240.00, 40.00 y 47.00 m con Esteban Padilla A., y Bárbara Padilla R. Superficie aproximada de: 4-74-47 Has

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 8 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

3693.-12. 15 y 20 agosto.

Exp. 375/96. C. TEOFILO SANCHEZ GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa de predio en Xihuitla, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 33.00 m con calle y Lorenzo Santiago; al sur: 33.80 m con Angel Blas de J., al oriente: 18.00 m con Ignacio Blas de J., al poniente: 16.80 m con calle al Deportivo. Superficie aproximada de: 581.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la protección y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 8 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica

3693.-12. 15 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO.  
TENANCINGO, MEXICO.  
AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Tenancingo, México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hago constar:

Por escritura número 26 282, del volumen CCCLXXII de fecha veintinueve de julio de 1996, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias relativas a la radicación del juicio sucesorio testamentario a bienes de el SEÑOR RAUL DOMINGUEZ VERGARA, en la cual los SEÑORES SARA ESTRADA TORRESCANO VIUDA DE DOMINGUEZ SALVADOR DEL SOCORRO DOMINGUEZ ESTRADA, GILDARDO RAUL DOMINGUEZ ESTRADA, JOSE LUIS DOMINGUEZ ESTRADA Y RAYMUNDO DOMINGUEZ ESTRADA, manifiestan a aceptación de la herencia instituida en su favor y la SEÑORA SARA ESTRADA TORRESCANO VIUDA DE DOMINGUEZ acepta el cargo de albacea conferido, y se compromete a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo, México, a 29 de julio de 1996.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
RUBRICA

3505.-1o. y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 14  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número 13,741, ante mí el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, se protocolizó la radicación de la continuación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria de la señora ANIBREA GARCIA VIUDA DE MORAN, el señor ALBERTO MORAN GARCIA, aceptó la Institución de Albacea y Heredero, así como los señores FERNANDO, ISAIAS, GLORIA, ANGELA Y LUZ, de apellidos MORAN GARCIA, aceptaron la Institución de Coherederos, hecha a su favor. Asimismo el Albacea manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.-Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 14

3688.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DGS  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco, México, el día treinta y uno del mes de julio del año de mil novecientos noventa y seis, los señores MARTHA ACOSTA CASILLAS, RODOLFO ACOSTA CASILLAS, ROGELIO ACOSTA CASILLAS, ALEJANDRA ACOSTA CASILLAS Y MIGUEL HIDALGO CASILLAS, por escritura número veintinueve mil quinientos sesenta y cinco, iniciaron a sucesión testamentaria a bienes de la señora MICHAELA CASILLAS ARAGON, también aceptó el cargo de albacea el señor ROGELIO ACOSTA CASILLAS, con la obligación del fiel desempeño.

Publíquese en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-Rúbrica.

(VENR-510513-K59)

3682.-12 y 21 agosto.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto No. 655-A1, publicado los días 6, 7 y 8 agosto del año en curso.

DICE:

Juzgado 1o. Civil de Primera Instancia  
Distrito de Tlaxtepanitla

DEBE DECIR:

Juzgado 1o. Civil de Primera Instancia  
Distrito de CuautitlánATENTAMENTE  
LA DIRECCION.

**PRODUCTOS DE ZINC, S.A. DE C. V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 2 de enero de 1996, las Sociedades GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., PRODUCTOS DE ZINC, S.A. DE C.V. y METALURGICA HIDALGO, S.A. DE C.V., respectivamente, acordaron fusionarse subsistiendo la primera como fusionante y extinguiéndose la segunda y tercera como fusionadas de acuerdo al siguiente:

**CONVENIO DE FUSION**

PRIMERA. GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V. y PRODUCTOS DE ZINC, S.A. DE C.V. y METALURGICA HIDALGO, S.A. DE C.V., convienen expresamente en fusionarse subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda y tercera como sociedades fusionadas, de acuerdo con los términos establecidos en el cuerpo del presente convenio.

SEGUNDA. La fecha efectiva de la fusión entre las partes será el 31 de diciembre de 1995 y frente a terceros tres meses después de la inscripción de este acuerdo en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la fusionante y fusionadas, respectivamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TERCERA. A partir del momento en que surta efectos la fusión, la fusionante GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., asumirá los derechos y las obligaciones a cargo de las fusionadas PRODUCTOS DE ZINC, S.A. DE C.V. y METALURGICA HIDALGO, S.A. DE C.V., de tipo fiscal, mercantil, civil, laboral del orden que fuere sin excepción alguna, la fusionante absorberá además incondicionalmente y se hará cargo del Capital Contable de los Activos, de los Pasivos y de las cuentas de orden de las fusionadas, conforme a sus balances.

CUARTA. A partir de que surta efectos la fusión, el capital social de la fusionante GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., se incrementará en la parte variable, únicamente por el importe que representa la participación de los accionistas de las fusionadas, excluyendo a GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., debido a que esta última era la principal accionista de las fusionadas y tomando en consideración que el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles prohíbe a las Sociedades Anónimas adquirir sus propias acciones, por lo que el incremento en el Capital será de \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Los Accionistas de las Sociedades fusionadas, tendrán derecho a recibir a cambio de una acción de su propiedad, una acción de la fusionante, debiendo presentar las primeras para su cancelación. El valor nominal de las acciones de la fusionante es de \$ 1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) por cada una.

QUINTA. Los miembros del Consejo de Administración y Comisario de las Sociedades fusionadas cesarán en sus funciones a partir de que tenga efectos la fusión, asimismo los poderes otorgados por las fusionadas, quedarán revocados y sin efecto alguno.

SEXTA. Para los efectos de la fusión servirán de base los Estados Financieros de las sociedades a fusionarse al 31 de diciembre de 1995.

SEPTIMA. Las variaciones de los Estados Financieros comprendidas entre el 31 de diciembre de 1995 y la fecha en que surta efectos la fusión, las absorberá la fusionante GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V.

OCTAVA. Una vez formalizada la fusión continuarán en vigor los Estatutos de la fusionante, GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., los cuales no son modificados.

NOVENA. La sociedad fusionante se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, a liquidar los impuestos que pudieran tener pendientes de pago las sociedades fusionadas, así como a cumplir, dentro de los términos legales, cualquier otra obligación de tipo fiscal inherente a las sociedades fusionadas.

DECIMA. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusionante y las fusionadas efectuarán la publicación del acuerdo de fusión y lo inscribirán en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios sociales. Además las sociedades fusionante y fusionadas publicarán su último balance.

DECIMA PRIMERA. En todo lo no previsto en este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás Leyes aplicables dentro de la República Mexicana, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo a los Tribunales competentes de la Ciudad de México Distrito Federal.

**DELEGADO ESPECIAL  
LIC. HECTOR MATA ALVAREZ  
RUBRICA.**

**PRODUCTOS DE ZINC, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
(MILES DE PESOS)**

A C T I V O		PASIVO Y CAPITAL	
CIRCULANTE:		PASIVO A CORTO PLAZO:	
EFFECTIVO E INVERSIONES	\$ 737	CUENTAS POR PAGAR	\$ 132
I.S.R. POR RECUPERAR	27	COMPAÑIAS AFILIADAS	2,115
DEUDORES DIVERSOS	2	I.V.A. POR PAGAR	1,211
CUENTAS POR COBRAR	162		<u>3,458</u>
	<u>928</u>		
		CAPITAL CONTABLE:	
		CAPITAL SOCIAL	59,209
		RESERVA LEGAL	1,684
		PERDIDAS ACUMULADAS	(20,039)
		INSUF. ACT. CAPITAL	(43,664)
INMUEBLES Y EQUIPO	106	PRIMA SUSC. DE ACCIONES	386
			<u>(2,424)</u>
	<u>\$ 1,034</u>		<u>\$ 1,034</u>

C.P. FIDEL CERON HIPOLITO.-RUBRICA  
GERENTE CORPORATIVO DE CONTRALORIA

**METALURGICA HIDALGO, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 2 de enero de 1996, las Sociedades GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., PRODUCTOS DE ZINC, S.A. DE C.V. y METALURGICA HIDALGO, S.A. DE C.V., respectivamente, acordaron fusionarse subsistiendo la primera como fusionante y extinguiéndose la segunda y tercera como fusionadas de acuerdo al siguiente:

**CONVENIO DE FUSION**

**PRIMERA.** GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V. y PRODUCTOS DE ZINC, S.A. DE C.V. y METALURGICA HIDALGO, S.A. DE C.V., convienen expresamente en fusionarse subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda y tercera como sociedades fusionadas, de acuerdo con los términos establecidos en el cuerpo del presente convenio.

**SEGUNDA.** La fecha efectiva de la fusión entre las partes será el 31 de diciembre de 1995 y frente a terceros tres meses después de la inscripción de este acuerdo en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la fusionante y fusionadas, respectivamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**TERCERA.** A partir del momento en que surta efectos la fusión, la fusionante GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., asumirá los derechos y las obligaciones a cargo de las fusionadas PRODUCTOS DE ZINC, S.A. DE C.V. y METALURGICA HIDALGO, S.A. DE C.V., de tipo fiscal, mercantil, civil, laboral del orden que fuere sin excepción alguna, la fusionante absorberá además incondicionalmente y se hará cargo del Capital Contable de los Activos, de los Pasivos y de las cuentas de orden de las fusionadas, conforme a sus balances.

**CUARTA.** A partir de que surta efectos la fusión, el capital social de la fusionante GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., se incrementará en la parte variable, únicamente por el importe que representa la participación de los accionistas de las fusionadas, excluyendo a GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., debido a que esta última era la principal accionista de las fusionadas y tomando en consideración que el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles prohíbe a las Sociedades Anónimas adquirir sus propias acciones, por lo que el incremento en el Capital será de \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Los Accionistas de las Sociedades fusionadas, tendrán derecho a recibir a cambio de una acción de su propiedad, una acción de la fusionante, debiendo presentar las primeras para su cancelación. El valor nominal de las acciones de la fusionante es de \$ 1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) por cada una.

**QUINTA.** Los miembros del Consejo de Administración y Comisario de las Sociedades fusionadas cesarán en sus funciones a partir de que tenga efectos la fusión, asimismo los poderes otorgados por las fusionadas, quedarán revocados y sin efecto alguno.

**SEXTA.** Para los efectos de la fusión servirán de base los Estados Financieros de las sociedades a fusionarse al 31 de diciembre de 1995.

**SEPTIMA.** Las variaciones de los Estados Financieros comprendidas entre el 31 de diciembre de 1995 y la fecha en que surta efectos la fusión, las absorberá la fusionante GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V.

OCTAVA. Una vez formalizada la fusión continuarán en vigor los Estatutos de la fusionante, GRUPO INVERMAT, S.A. DE C.V., los cuales no son modificados.

NOVENA. La sociedad fusionante se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, a liquidar los impuestos que pudieran tener pendientes de pago las sociedades fusionadas, así como a cumplir, dentro de los términos legales, cualquier otra obligación de tipo fiscal inherente a las sociedades fusionadas.

DECIMA. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusionante y las fusionadas efectuarán la publicación del acuerdo de fusión y lo inscribirán en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios sociales. Además las sociedades fusionante y fusionadas publicarán su último balance.

DECIMA PRIMERA. En todo lo no previsto en este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás Leyes aplicables dentro de la República Mexicana, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo a los Tribunales competentes de la Ciudad de México Distrito Federal.

**Delegado Especial**  
**Lic. Héctor Mata Alvarez**  
**RUBRICA.**

**METALURGICA HIDALGO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**  
**(MILES DE PESOS)**

A C T I V O			PASIVO Y CAPITAL		
CIRCULANTE:			PASIVO A CORTO PLAZO:		
EFFECTIVO E INVERSIONES	\$	2,113	CUENTAS POR PAGAR	\$	1,175
I.S.R. POR RECUPERAR		49	COMPAÑIAS AFILIADAS		37,303
I.V.A. POR RECUPERAR		737			38,478
CUENTAS POR COBRAR		5			
		2,904	CAPITAL CONTABLE:		
			CAPITAL SOCIAL		9,641
			RESERVA LEGAL		1,051
			PERDIDAS ACUMULADAS		(27,107)
INMUEBLES Y EQUIPO		4,433	INSUF. ACT. CAPITAL		(14,726)
					(31,141)
	\$	7,337		\$	7,337

C.P. FIDEL CERON HIPOLITO.-RUBRICA  
GERENTE CORPORATIVO DE CONTRALORIA